MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA

munialtovera@gmail.com

Tel. y Fax: (071) 270 – 152 Caronay – Alto Verá Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 13A/2.018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA RIVEROS CONSTRUCCIONES DEL SEÑOR RIGOBERTO NERY RIVEROS PARA LA LCO Nº 03/18 "CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE 3 AULAS TIPO 5,80x6,80 con TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 7.705 "BONANZA" DEL ASENTAMIENTO BONANZA" – PAC ID Nº 342023

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de adquirir la obra denominada **"CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE 3 AULAS TIPO 5,80x6,80 con TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 7.705 "BONANZA" DEL ASENTAMIENTO BONANZA"** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas **PAC ID Nº 342023,** conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Qué; transcripto el informe de evaluación por la Unidad Operativa de Contratación dice: esta dependencia considera aplicable dicha normativa al presente llamado y por ende realizar la adjudicación a la empresa RIVEROS CONSTRUCCIONES cuyo precio se encuentra dentro de la disponibilidad del presupuesto correspondiente, por lo que **se recomienda** de acuerdo al art. 28º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y del art. 61º del Decreto Nº 21909/03**"**, la adjudicación del objeto del procedimiento de la **LCO Nº 03/18 "CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE 3 AULAS TIPO 5,80x6,80 con TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 7.705 "BONANZA" DEL ASENTAMIENTO BONANZA" – PAC ID Nº 342023** a la empresa **RIVEROS CONSTRUCCIONES** del señor RIGOBERTO NERY RIVEROS CACERES, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 836.013, con RUC de la empresa Nº 836013-8, domiciliado en el Distrito de San Pedro del Paraná, departamento de Itapúa, por la suma de Gs.243.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y tres millones) **IVA incluido.** Se recuerda a la Intendencia que para el caso de que no se cuente con tres ofertas susceptibles de ser analizadas podrá acogerse a la salvedad prevista en la Ley**.** *Firmado: encargado de la UOC.*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.-

POR TANTO….

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA

munialtovera@gmail.com

Tel. y Fax: (071) 270 – 152 Caronay – Alto Verá Itapúa - Paraguay

El INTENDENTE MUNICIPAL DE ALTO VERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES SEGÚN "LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10"

RESUELVE:

- **ART. 1º) ADJUDICAR** a la empresa **RIVEROS CONSTRUCCIONES,** *del señor RIGOBERTO NERY RIVEROS CACERES de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 836013, con RUC de la empresa Nº 836013-8, domiciliado en el Distrito de San Pedro del Paraná, departamento de Itapúa, por la suma de* Gs.243.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y tres millones) ***IVA incluido.-***

ART. 2º) COMUNICAR y NOTIFICAR la adjudicación a quienes correspondan.-

- **ART. 3º) REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda.-

- **ART. 4º) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.-

Alto Vera, 20 de junio de 2018

Pedro Roberto Maciel
Secretario General

Hernán Ariel Avalos Ortiz
Intendente Municipal